

U.O.C. N° 429/2024-

Asunción, 29 de agosto de 2024.-

Señor

Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestros comentarios sobre la verificación del llamado, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 para la "ADQUISICION DE COMPRESOR A PALETA PARA VILLETA" – PLURIANUAL - ID N° 448.850, manifestamos lo siguiente:

OBSERVACIONES

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

1. *En los documentos remitidos mencionan Decreto N° 9823, considerando la fecha de comunicación de la convocatoria, la mencionada normativa ya no aplica para la presente licitación.*

Respuesta: se remite nuevo Dictamen modificado.

2. *Formas y condiciones de pago (En este apartado la convocante podrá establecer documentos, formas o condiciones distintas a las establecidas anteriormente pero que sean necesarias para el efectivo pago de las prestaciones brindadas. INDICAR ASIMISMO EL PLAZO DURANTE EL CUAL REALIZARÁ LOS PAGOS.).*

Respuesta: se ha subsanado en el PBC.

3. *Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas).*

Respuesta: se ha subsanado en el PBC.

4. *Tiempo de funcionamiento de los bienes: (falta indicar a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo en el mencionado apartado).*

Respuesta: se ha subsanado.

5. *Solicitamos establecer de manera clara el periodo de validez de la garantía de cumplimiento de contrato A MODO DE EJEMPLO SE INDICA "la vigencia de esta garantía de cumplimiento de contrato deberá cubrir desde la suscripción del contrato hasta el 30 de enero de 2026").*

Respuesta: En el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) se especifica lo siguiente respecto al período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: "El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir, a partir de la firma del contrato, hasta por lo menos de 30 (treinta) días posteriores al plazo de ejecución del contrato." No obstante, dado que el contrato no se define como un contrato abierto y el Modelo de Contrato, en la sección titulada "VIGENCIA DEL CONTRATO", establece que: "Este contrato tendrá vigencia a partir de su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones," resulta imposible fijar una fecha precisa para el período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En consecuencia, la determinación exacta del período de validez de la garantía está condicionada al cumplimiento total de las obligaciones contractuales, lo cual puede variar en función de diversos factores operativos y de cumplimiento. Este enfoque asegura que la garantía cubra adecuadamente el plazo durante el cual podrían surgir contingencias relacionadas con el contrato.

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



Rocío Sepúlveda M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Es relevante señalar que este criterio se ha aplicado consistentemente en todos nuestros procedimientos de licitación, garantizando una uniformidad en la interpretación y aplicación de las condiciones de la garantía.

6. Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Entregas y en los indicadores de cumplimiento contractual, consultamos en qué concepto se abonaría gs. 331.480.000?.

Respuesta: Para el presente llamado, se ha establecido un anticipo del 10% del monto total adjudicado al oferente seleccionado. En este caso específico, el anticipo asciende a 331.480.000, equivalente al 10% del monto total. La concesión de este anticipo está debidamente respaldada por una Nota justificativa.

7. Se solicita se detallen los datos para la realización de la visita técnica
En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Solicitamos a la convocante indicar claramente las actividades a ser realizadas durante la visita técnica.

Respuesta: se ha subsanado en el PBC.

Datos del SICP

8. Forma de pago cuando el proceso es pluri
Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la proforma de contrato, específicamente en cláusula que hace referencia a la vigencia del contrato que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)].

Respuesta: se ha subsanado.

Documentos del SICP

9. Desglosar los servicios

Conforme a lo que establece la normativa vigente, se solicita desglosar en la planilla de precios los servicios conexos solicitados.

Teniendo en cuenta lo expuesto en las especificaciones técnicas se entiende que la convocante requiere aparte de los bienes, la instalación de los mismos, esto implica necesita servicio conexo por lo que solicitamos replantear el dictamen de estimación de costo y la planilla de precios del SICP.

Respuesta: En este proceso solo se solicitan dos compresores con sus respectivos motores accionamientos y sistema de acople, las cuales ya de fábrica (entiéndase fabrica como fabricante del compresor) deberán ser entregados en su propia bancada (bancada es una estructura metálica sobre la cual van montados los equipos), todo acoplados y ajustados para utilizar.

Es por ello que se solicita una visita para que el oferente visualice el espacio disponible para el compresor con su bancada respectiva.

Falta documentaciones

10. La Constancia Plurianual remitida se encuentra sin firmas y sellos correspondientes.

Respuesta: se ha subsanado.

Documentos sin firma/ aclaración de firma

11. Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

M. Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Los presupuestos de las empresas que han remitido referente a la estimación de costo carecen firmas

Respuesta: La Resolución DNCP N° 454/24, en su Anexo, establece las directrices para la elaboración de precios referenciales, especificando que las convocantes deben seleccionar al menos tres precios provenientes de una combinación de dos o más de las siguientes fuentes: "4. Precios ofrecidos por posibles proveedores, obtenidos a través de cualquier mecanismo que proporcione evidencia de la solicitud y su respuesta, como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio adecuado."

De acuerdo con los requisitos establecidos en dicha Resolución, hemos recopilado y enviado todos los presupuestos recibidos de las empresas a nuestro correo institucional. Cada presupuesto ha sido recibido con los membretes correspondientes de las empresas, lo que garantiza la validez y autenticidad de los documentos. Consideramos que, de este modo, estamos cumpliendo plenamente con las disposiciones estipuladas en la Resolución N° 454/24.

Dictamen deficiente

12. Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido. Solicitamos a la convocante ampliar el dictamen técnico de las especificaciones técnicas. Especificaciones Técnicas.

Respuesta: se remite nuevo Dictamen de las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

13. En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Respuesta: No existe en las EETT requisitos o características especiales que dirijan a una marca específica, las características técnicas están "expresadas" de forma ampliada, en rangos que dan la posibilidad a varias marcas para competir, solo se dan valores fijos al caudal y presión a generar, existen marcas como: MAPNER, CVS, RO-FLOW, WITTIG, MAPRO, FV COMPRESSOR (marca de la FLSmith) por citar algunos que poseen modelos de compresores a paletas (Rotary vane compressor) con la capacidad de generar el caudal y presión requerido por el sistema de envío de cemento. Solicitamos visualizar con más detalle las EETT y se podrá comprobar que cada parámetro es dado en amplios rangos (torque, diámetros de eje, velocidades de operación etc.).

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.



Esc. Mg. Rocío Segovia M.
Unidad Operativa de Contrataciones



Esc. Mg. Rocío Segovia M.
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.